



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1348 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 17 JUN 2022 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

Los correos electrónicos de fecha 01 de junio del Dr. Sebastián Forttes donde informa situación grave del estado de la Clínica Dental Móvil (**vehículo no autónomo, de arrastre**) con filtraciones de agua lluvia por el techo que caen en sillón dental eléctrico y piso de madera reblandecido y las inminentes lluvias pronosticadas donde se deduce la condición de inseguridad laboral y de pacientes (posible accidente laboral por filtraciones de agua en equipos eléctricos y piso en mal estado).

Por lo tanto, se solicita la reparación urgente de la clínica para no ver deteriorados bienes Municipales, no ver entorpecidas las atenciones dentales (atenciones que ya presentan una larga lista de espera producto de la pandemia), además de evitar posibles accidentes laborales y de pacientes durante la atención.

El correo electrónico de fecha 02.06.2022 del Jefe de Departamento de Salud donde autoriza el retiro de la Clínica Dental Móvil (**vehículo no autónomo, de arrastre**), desde la Escuela David del Curto para reparar urgente los desperfectos en techo y piso de la Clínica, dejándola operativa en el menor tiempo posible, en favor de la atención de la población objetivo (estudiantes).

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO bajo la modalidad de la Ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 en casos de "**Urgencia, Emergencia y/o imprevisto**", por la reparación urgente del techo y piso de la Clínica Dental Móvil (**vehículo no autónomo, de arrastre**), para evitar el deterioro de un bien Municipal, además de evitar posibles accidentes laborales y de pacientes, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación.

AUTORIZASE emitir orden de compra a través del portal de Mercado Público, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

MANTENCION INDUSTRIAL Y ELECTRICIDAD (MAXIELECTRIC) RUT 76.872.738-4 \$1.383.860 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001. "Mantenimiento y reparación de Edificaciones" Centro de costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE